



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE ORCAD Y ANYLOGIC PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN (Expte. ITA\_2024\_35)**

Las Agrupaciones Tecnológicas de IoT y Producto Electrónico y de Sistemas Eléctricos de Potencia del Instituto Tecnológico de Aragón necesitan realizar el mantenimiento de las licencias de software de diseño electrónico de OrCAD para el desarrollo de su actividad en la realización de proyectos en el ámbito de la automatización de diseño electrónico.

El software de diseño de OrCAD para el que se quiere renovar el mantenimiento corresponde tanto al programa EE Desinger Plus, el programa PCB Designer Standard, el Documentation Editor y el módulo CAPTURE CIS. Estos programas se utilizan en las tecnologías anteriormente mencionadas para dar soporte al diseño de circuitos electrónicos a nivel de esquemático y de placas de circuito impreso. Este programa está ampliamente extendido en la industria de la electrónica y se utiliza de manera intensiva en el Instituto en la realización de proyectos de diseño electrónico.

Adicionalmente, la Agrupación Tecnológica de Tecnologías Digitales del Instituto Tecnológico de Aragón necesita renovar las licencias de simulación de procesos industriales y logísticos ANYLOGIC, y se precisa dar continuidad a estas licencias por dar cobertura a las necesidades existentes en dicha Tecnología.

El software Anylogic (y sus programas asociados) del fabricante The AnyLogic Company es una herramienta fundamental como software de simulación en el Instituto Tecnológico de Aragón, dentro de la Tecnología de Tec. Digitales, ya que es una herramienta versátil de simulación de procesos industriales y logísticos para la realización de diferentes tipos de proyectos dentro del equipo de Transformación Digital y Procesos Industriales. Esta herramienta se utiliza para crear representaciones virtuales de los procesos en las que se prueban diferentes mejoras de eficiencia de procesos para medir el impacto de las innovaciones, reducir los consumos energéticos o el impacto medioambiental de operaciones de transformación o transporte.

La Memoria justificativa de fecha 2 de julio de 2024, suscrita por la Responsable de Servicios TI de ITA, justifica la necesidad del inicio del expediente de contratación de un suministro del mantenimiento y soporte técnico de licencias de los programas de software ORCAD y ANYLOGIC para el Instituto Tecnológico de Aragón.

Dado el objeto del contrato, éste se califica como contrato de Suministros, de carácter privado regulado en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



En el Libro III de la LCSP se recoge la regulación de los contratos de otros entes del sector público, dedicando el Título I a los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública.

Este contrato no sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en 318 de la LCSP, se podrá adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la misma, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Este artículo permite a los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública como ITA la posibilidad de optar por cualquiera de los procedimientos de contratación aplicables a las Administraciones Públicas siempre y cuando se cumplan los requisitos de acceso.

Así, el procedimiento de adjudicación que se propone para este contrato es el abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, en el que el proceso de adjudicación se desarrolla en una fase y todo empresario interesado puede presentar una proposición al ser una de las variantes del procedimientos abierto simplificado abreviado, además, las características del contrato permiten la utilización de varios criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas que se especificarán en el Pliego de Cláusulas Particulares, mediante tramitación ordinaria y con un plazo de ejecución de dos años.

El presupuesto máximo de licitación asciende a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA excluido, y TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300 € euros) IVA incluido, con cargo al Presupuesto del Instituto Tecnológico de Aragón para 2024-2027, y con un valor estimado total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), dividido en 2 Lotes:

- LOTE 1 Servicio de mantenimiento y soporte técnico licencias ORCAD: 15.000,00 €
- LOTE 2 Servicio de mantenimiento y soporte técnico licencias ANYLOGIC: 15.000,00 €

Para la ejecución del contrato de suministros descrito se procederá a la formulación de los pliegos de cláusulas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón (BOA nº 77, de 30 de Junio de 2000), así como el artículo 12.1.a) y el artículo 12.2.d) del Decreto 88/2015, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Tecnológico de Aragón por los que se reconocen expresamente las facultades de representación y consideración como órgano de contratación,



## RESUELVO

- 1.- Acordar el inicio del expediente de contratación de un suministro denominado "SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE ORCAD Y ANYLOGIC PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN", a adjudicar por procedimiento simplificado abreviado, tramitación ordinaria y con un plazo de ejecución de 36 meses, desde la firma de contrato, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP.
- 2.- Fijar el valor estimado del contrato en TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA excluido, y el presupuesto máximo de licitación en TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA excluido, - 6.300,00 € en concepto de IVA-haciendo un importe total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €) IVA incluido, con cargo al Presupuesto del Instituto Tecnológico de Aragón para 2024-2027.
- 3.- Formular los correspondientes pliegos de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir este contrato.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN  
Ana Ester Borao Moros